

	Marzo 21 de 2023
INVITACION PUBLICA N°	SMC 2023-067
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF"
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.
FECHA DE CIERRE	21 de marzo de 2023 - hora 9:00 a.m.
INFORME DE EVALUACION DE CONTENIDO TECNICO Y ECONOMICO	

En Fusagasugá, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), la doctora **ANA LILIANA MEDINA POLANIA**, en calidad de Secretaria General del IDERF, procede a evaluar y verificar la oferta presentada para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF**.

Se procede a realizar la evaluación de contenido técnico y económico, conforme lo dispuesto en la invitación publica SMC 2023-067, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF"**.

Una vez hecho el respectivo cierre del proceso acorde al cronograma de la invitación publica SMC 2023-067 (anexo 1); la entidad realiza la verificación de los requisitos y características técnicas de los servicios que requiere la entidad y que presentan el oferente en la propuestas económicas y los documentos de naturaleza técnica para establecer su elegibilidad teniendo en cuenta los objetos de verificación establecidos en el mencionado proceso del IDERF.

A continuación, se relacionan la propuesta económica presentada por el oferente:

No. DE LA PROPUESTA	PROPONENTE EN ORDEN DE MENOR A MAYOR PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	CONCEPTO TÉCNICO
1	MEDICAL LAB IPS S.A.S. NIT - 900627708-2	\$2.674.000	HABILITADO

ELEGIBILIDAD SEGÚN REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

MEDICAL LAB IPS S.A.S.
NIT - 900627708-2

• FACTORES DE VERIFICACIÓN DE ECONOMICA

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art.2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)</p> <p>Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.</p> <p>Nota: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación</p> <p>Nota: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.</p>	SI	<p>Documento presentado:</p> <p>invitación iderf.pdf (16 folios)</p> <p>SI CUMPLE</p>

• FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>1.Certificación de experiencia: Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (02) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el objeto del presente proceso contractual, el valor ejecutado de la sumatoria de los dos contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.</p> <p>2.Dentro de la propuesta deberá relacionar el personal profesional idóneo que apoya el cumplimiento contractual (examen visual, test de audiometría, exámenes de sangre, análisis puesto de trabajo), nombres y apellidos, profesión y/o especialidad, datos mínimos de contacto.</p> <p>Nota: los perfiles de los profesionales especializados requeridos deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 2348 de 2007, modificado por la Resolución 1918 de 2009, en lo siguiente: <i>El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional.</i></p> <p>3.Debe presentar certificación de tener los equipos requeridos para los exámenes a realizar.</p> <p>4. Debe certificar que cuenta con IPS o centro médico en el Municipio de Fusagasugá</p>	SI	<p>Documento presentado:</p> <p>1.Si anexa certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante.</p> <p>2.Anexa Documentos relacionando el personal profesional idóneo que apoya el cumplimiento contractual en un archivo RAR de nombre Dras, licencia y calibración equipos. rar (6 carpetas comprimidas y 2 pdf adjuntos).</p> <p>3.Si presenta certificación de equipos requeridos para los exámenes a realizar en un archivo RAR de nombre Dras, licencia y calibración equipos. rar (6 carpetas comprimidas y 2 pdf adjuntos).</p> <p>4.Si acredita centro médico en Fusa.</p> <p>SI CUMPLE</p>

Luego de establecer que la propuesta N°1, MEDICAL LAB IPS S.A.S. NIT -900627708-2 cumple con las especificaciones económicas y que efectivamente fue la oferta de menor valor y por lo tanto se procedió a evaluarla en primer lugar; y cumple en la parte técnica en su totalidad

El comité evaluador deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la propuesta presentada conforme el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; es así, que de acuerdo al informe de evaluación este comité evaluador conceptúa que el oferente MEDICAL LAB IPS S.A.S identificado con NIT 900627708-2 representado legalmente por MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALES identificada con la cédula de ciudadanía 41.423.909, por ser la propuesta de menor valor, SI está HABILITADO técnica y económicamente de acuerdo a los requisitos establecidos en la invitación pública SMC 2023-067 por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta aludida.

Firma de quien realizó la evaluación técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ANA LILIANA MEDINA POLANIA	SECRETARIA GENERAL	